



Santiago, 12 ENE 2017

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>RECIBIDO</p>

DECRETO N° 53

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p>16 ENE 2017</p> <p>RECEPCION</p>	
DEPART. JURIDICO	
DEP T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C.CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V O P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
<p>REFRENDACION</p> <p>REF. POR \$ _____</p> <p>IMPUTAC. _____</p> <p>ANOT. POR \$ _____</p> <p>IMPUTAC _____</p> <p>DEDUC. DTO. _____</p>	

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 94 bis de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; el decreto supremo N° 106, de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la renuncia presentada por don Juan Emilio Cheyre Espinosa.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante decreto supremo N° 106, de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Presidente de la República designó, entre otros, a don Juan Emilio Cheyre Espinosa como miembro del Consejo Directivo del Servicio Electoral, de conformidad a la ley.

2. Que, con fecha 19 de agosto de 2016, se remitió a la Presidenta de la República la renuncia fundada presentada por don Juan Emilio Cheyre Espinosa, al cargo de Consejero del Consejo Directivo del Servicio Electoral.



14989647

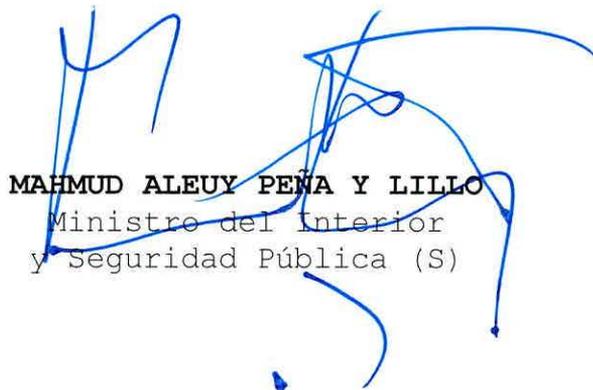
DECRETO :

Acéptase la renuncia presentada por don Juan Emilio Cheyre Espinosa, a su cargo de Consejero del Consejo Directivo del Servicio Electoral, a partir de la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Ministro del Interior
y Seguridad Pública (S)



NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro

Secretario General de la Presidencia